



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 037 Fecha:

13 FEB. 2023

Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000062

Callao, 13 FEB 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 387 de fecha 21 de diciembre de 2022, el Memorando N° 000088 - 2023 - GRC / GGR de fecha 08 de febrero de 2023, de la Gerencia General Regional, el Proveído N° 001476 - 2023 - GRC / ORH de fecha 08 de febrero de 2023, el Informe N° 083 - 2023 - GRC / GA - ORH - CSRH de fecha 09 de febrero de 2023 y el Informe N° 000287 - 2023 - GRC / ORH de fecha 09 de febrero de 2023, documentos de la Oficina de Recursos Humanos y el Proveído N° 001030 - 2023 - GRC / GGR de fecha 09 de febrero de 2023, de la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;



Que, mediante Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al Artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053 - 2022 - PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292 - 2022 - Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 25 de agosto de 2022, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316 - 2022 - Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 08 de septiembre de 2022, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 387 de fecha 21 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2022, al encargo realizado al abogado JOSÉ LUIS JARA ORNA, en las funciones como Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional de Callao, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas durante el periodo de encargatura;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HÉRLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 037 Fecha:

13 FEB. 2023

Que, con Memorando N° 000088 – 2023 – GRC / GGR de fecha 08 de febrero de 2023, la Gerencia General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta para encargarle el puesto de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo a la servidora contratada bajo el régimen CAS, Abogada Gisella Erika Villanueva Ochoa;

Que, con Informe N° 000287 – 2023 – GRC / ORH de fecha 09 de febrero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N° 083 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 09 de febrero de 2023, por el cual el Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos señala que la Abogada Gisella Erika Villanueva Ochoa, servidora contratada bajo la modalidad de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS – Decreto Legislativo N° 1057) cumple con los requisitos mínimos establecidos tanto en el Manual de Clasificador de Cargos Institucional para los Jefes de Oficina, como con los señalados en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, así mismo, se indica que correspondería designar temporalmente en el puesto de Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo a la mencionada servidora, en adición a sus funciones;

Que, mediante Provelido N° 001030 – 2023 – GRC / GGR de fecha 09 de febrero de 2023, la Gerencia General Regional, remite el Informe N° 000287 – 2023 – GRC / ORH de fecha 09 de febrero de 2023 y el Informe N° 083 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 09 de febrero de 2023, documentos de la Oficina de Recursos Humanos, a la Secretaría del Consejo Regional, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, a la señora **GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA**, Servidora CAS, Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO (a) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR